

**BOLETÍN OFICIAL
DEL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO
1 DE ABRIL DE 2.016.-**

Nº 9/16



Municipio de San Fernando
Secretaría de Gobierno
Área de Despacho, Decretos y Convenios
www.sanfernando.gov.ar
decretos@sanfernando.gov.ar



Las normas incluidas en este Boletín y en el Digesto Municipal, son para información Pública. La versión completa de las normas podrán ser requeridas en el Área de Despacho, Decretos y Convenios.
Toda copia para trámite debe autenticarse.-

FECHA	DECRETO Nº	CONTENIDO
23/3/2016	490/16	ARTICULO 1º: EXTENDER de acuerdo con lo establecido por el Artículo Nº 28 del Decreto Reglamentario Nº 1.741/96 de la Ley de Radicación Industrial Nº 11.459/93, el CERTIFICADO DE APTITUD AMBIENTAL al establecimiento industrial propiedad de la firma MUEBLES MACIZOS S.R.L. cuyo rubro es Fabricación de muebles, sito en la calle JUAN B. JUSTO Nº 2556 del Partido, categorizada de Primera categoría, según Disposición Nº 1851/13 del Expediente de Categorización 4104-3498/09.
23/3/2016	489/16	ARTICULO 1º: EXTENDER de acuerdo con lo establecido por el Artículo Nº 28 del Decreto Reglamentario Nº 1.741/96 de la Ley de Radicación Industrial Nº 11.459/93, el CERTIFICADO DE APTITUD AMBIENTAL al establecimiento industrial propiedad de la firma EL YUYO S.R.L. cuyo rubro es FABRICACIÓN DE MUEBLES DE MADERA, sito en la calle PJE. GONZALEZ Nº 2539/61 del Partido, categorizada de Primera categoría, según Disposición Nº 0126/11 del Expediente de Categorización 4104-2509/11.
23/3/2016	488/16	ARTICULO 1º.- AUTORIZAR LA CONCESION del arrendamiento del lote de bóveda ubicado en la Sección 7ma - Manzana 3 - Lote 2 – del Cementerio Municipal, a favor de la señora Blanca Enriqueta Rodríguez, por el termino que resta de la concesión originaria, ello es hasta el 19 de marzo de 2042, previo pago de los derechos correspondientes.-
23/3/2016	487/16	Articulo 1º.- ACEPTAR LA RENUNCIA del agente Municipal GRIMBERG MARIA BARBARA - M.I.Nº 34.001.300 - Legajo Personal Nº 7506 – Destajista – a partir del día 1 de marzo de 2.016, quien prestara servicios en la Dirección General de Deportes dependiente de la Secretaria de Educación, Cultura y Contención Social.
23/3/2016	486/16	Articulo 1º.- ACEPTAR LA RENUNCIA del agente Municipal DAMIANO LUCILA - M.I.Nº 28.422.533 - Legajo Personal Nº 7095 – Destajista – a partir del día 9 de marzo de 2.016, quien prestara servicios en la UDI Villa del Carmen , dependiente de la Secretaria de Educación, Cultura y Contención Social.

23/3/2016	485/16	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA del agente Municipal ARAGONA MARCELA VERONICA - M.I.N° 22.950.523 - Legajo Personal N° 7119 – Destajista – a partir del día 25 de marzo de 2.016, quien prestara servicios en el Polideportivo N° 3, dependiente de la Secretaria de Educación, Cultura y Contención Social.
23/3/2016	484/16	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA del agente Municipal ZARZA MELINA DAIANA - M.I.N° 36.288.380 - Legajo Personal N° 6868– Destajista – a partir del día 8 de marzo de 2.016, quien prestara servicios en CEIM N° 3, dependiente de la Secretaria de Educación, Cultura y Contención Social.
23/3/2016	483/16	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA del agente Municipal ALANCAY RODRIGO AGUSTIN - M.I.N° 34.722.526 - Legajo Personal N° 7017 – Destajista – a partir del día 16 de febrero de 2.016, quien prestara servicios de barrendero en la Dirección General de Servicios y Espacios Públicos, dependiente de la Secretaria de Servicios y Espacios Públicos.
23/3/2016	482/16	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA del agente Municipal BOTTA, CARMEN ADELA M.I. N° 14.945.283 - Legajo Personal N° 4811 – Grupo D Tramo 1 45 horas semanales Planta Temporaria, del Presupuesto de Gastos Vigente, a partir del día 7 de marzo de 2016, quien prestara servicios en el Área de Mayordomía y Comunicaciones, dependiente de la Secretaria de Gobierno.
23/3/2016	481/16	Artículo 1°.- REENCASILLAR a las agentes que a continuación se detallan en el Grupo C – Tramo 2 de la Planta Temporaria, con un régimen horario de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales, a partir del 1 de enero de 2.016 hasta el 31 de octubre de 2016 quien cumplirá funciones en el Centro de Informes y Reclamos Municipales dependiente de la Secretaria de Modernización: LAZO. Mercedes Isabel – Legajo Personal N° 6.830 SCAZZIOTA, Eliana Yanina - Legajo Personal N° 6.541 MOLINA SIGOT, Eliana Jorgelina – Legajo Personal N°7.707 PREGOT, Daniela Anahi – Legajo Personal N° 6.227
23/3/2016	480/16	Artículo 1°.- REENCASILLAR al agente Aldo Andrés SORIA - M.I.N° 22.393.203 – Legajo Personal N° 4.465, en el Grupo A – Tramo 2 de la Planta Permanente (sin estabilidad), con un régimen horario de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales, a partir de la fecha de notificación quien cumplirá funciones en el Centro de Informes y Reclamos Municipales dependiente de la Secretaria de Modernización, con reserva de cargo en el cual registra en la estructura Municipal, con retención en el cargo en el cual registra en la estructura Municipal.-
23/3/2016	479/16	Artículo 1°.- RENOVAR el contrato en calidad de personal destajista del agente Juan Ignacio RAJO – Legajo Personal N° 7158 – M.I.N° 39.408.052, con Régimen Laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales, a partir del 1 de abril de 2.016, y hasta el 31 de octubre de 2.016, quienes seguirán cumpliendo funciones, en el ámbito de la Secretaria de Gobierno realizando tareas administrativas y como oficial Notificador Ad. Hoc dependiente de la Secretaría de Gobierno.

23/3/2016	478/16	Artículo 1°.- RENOVAR el contrato en calidad de personal destajista del Agente Municipal VISENTIN José Luis - Legajo Personal 7677 – M.I.N. 24.378.970, con Régimen Laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales, a partir del 1 de abril de 2016, y hasta el 30 de Septiembre de 2.016, quien seguirá cumpliendo funciones de seguridad, en el Palacio Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno.-						
23/3/2016	477/16	Artículo 1°.- COMUNIQUESE al agente Municipal Daniela Soledad FRETES - Legajo Personal N° 7721 - Planta Destajista con régimen de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente dependiente de la Secretaría de Modernización, que no se renovará su contrato cuyo vencimiento opera con fecha 31 de marzo de 2016.						
23/3/2016	476/16	Artículo 1°.- COMUNIQUESE al agente Municipal Esteban Eduardo GARCIA - Legajo Personal N° 7.567 - Planta Destajista con régimen de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente dependiente de la Secretaría de Modernización, que no se renovará su contrato cuyo vencimiento opera con fecha 31 de marzo de 2016.						
23/3/2016	475/16	Artículo 1°.- RENOVAR el contrato en calidad de personal destajista de los agentes que a continuación se detallan, con Régimen Laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales, a partir del 1 de abril de 2.016, y hasta el 31 de octubre de 2.016, quienes seguirán cumpliendo funciones, en el ámbito de la Secretaría de Modernización: <table><tr><td>CARRIZO, Rocio Eugenia</td><td>Legajo Personal N° 6459</td></tr><tr><td>RATTIN, Verónica Analía</td><td>Legajo Personal N° 6723</td></tr><tr><td>CARMONA, Guillermo David</td><td>Legajo Personal N° 7415</td></tr></table>	CARRIZO, Rocio Eugenia	Legajo Personal N° 6459	RATTIN, Verónica Analía	Legajo Personal N° 6723	CARMONA, Guillermo David	Legajo Personal N° 7415
CARRIZO, Rocio Eugenia	Legajo Personal N° 6459							
RATTIN, Verónica Analía	Legajo Personal N° 6723							
CARMONA, Guillermo David	Legajo Personal N° 7415							
23/3/2016	474/16	Artículo 1°.- OTORGAR una bonificación de \$ 1.500,00 (pesos mil quinientos) a partir del 1 de marzo de 2.016 hasta el 30 de junio de 2.016 a los agentes Municipales que a continuación se detallan quienes ejercerán tareas de coordinación administrativa en los Centros de Salud: • Estela PESINA – Legajo Personal N° 3.436 - (Centro de Salud Reinecke) • Silvia BLASCO – Legajo Personal N° 5.271 – (CAPS N° 31) • Natalia ZABALA – Legajo Personal N° 5.226 – (CAPS N° 66) • Cristian CASTRO – Legajo Personal N° 2.856 – (Centro de Salud Bertres) • Silvia CUFRE – Legajo Personal N° 4.376 - (Centro de Salud Di Mateo) • Carla PONCE – Legajo Personal N° 6.303 - (Centro de Salud Finochietto) • Sara AMARILLA – Legajo Personal N° 20.909 - (Centro de Salud Crisol) • Beatriz GOMEZ – Legajo Personal N° 4.962 - (Centro de Salud Villa Jardín) • Graciela PAIVA – Legajo Personal N° 4.138 – (Centro de Salud María Isabel) • María Elena FANTINI – Legajo Personal N° 2.070 – (Htal. Do Porto) • Mabel SOSA – Legajo Personal N° 2.859 - (Htal. Rene Favalaro) • María Marta ALCACER – Legajo Personal N° 2.120 - (CAPSN° 26)						
23/3/2016	473/16	Artículo 1°.- DESIGNAR al agente Julio Gustavo GOMEZ – M.I.N° 21.714.979 en calidad de personal Destajista con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente, por un monto de \$ 5.547,60 (pesos cinco mil quinientos cuarenta y siete con sesenta centavos), cumpliendo funciones de albañilería dependiente de la Subsecretaría de Obras y Mantenimiento de la Red Hidráulica Municipal – Secretaria de Obras e Infraestructura Pública, a partir de la fecha de notificación hasta el 30 de junio de 2.016.						

23/3/2016	472/16	Artículo 1°.- DESIGNAR al agente René Andrés CASIVA – M.I.Nº 26.383.231 como Personal Destajista con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente, por un monto de \$ 5.548,15 (pesos cinco mil quinientos cuarenta y ocho con quince centavos), cumpliendo funciones de barrido en la Dirección General de Servicios y Espacios Públicos dependiente de la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos, a partir de la fecha de notificación hasta el 30 de abril de 2.016.
23/3/2016	471/16	Artículo 1°.- DESIGNAR como Personal Destajista percibiendo una remuneración de \$ 5.548,15 (pesos cinco mil quinientos cuarenta y ocho con quince centavos) con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente, cumpliendo funciones de jardinería en general en la Dirección General de Servicios y Espacios Públicos, dependiente de la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos, a partir de la fecha de notificación hasta el 31 de abril de 2.016 a los agentes que a continuación se detallan: • Luis Fabián GONZALEZ – M.I.Nº 18.144.050 • Maximiliano Ariel GOMEZ – M.I.Nº 35.712.510
23/3/2016	470/16	Artículo 1°.- DESIGNAR al agente Israel Nazareno VAZQUEZ – M.I.Nº 42.092.700 en calidad de Personal Destajista con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente, por un monto de \$ 5.548,15 (pesos cinco mil quinientos cuarenta y ocho con quince centavos), cumpliendo funciones de barrido en la Dirección General de Servicios y Espacios Públicos dependiente de la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos, a partir de la fecha de notificación hasta el 30 de junio de 2.016.
23/3/2016	469/16	Artículo 1°.- DESIGNAR al agente Marcelo Alejandro FUNES – M.I.Nº 30.596.413 en calidad de personal Destajista con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente, por un monto de \$ 5.043,77 (pesos cinco mil cuarenta y tres con setenta y siete centavos), cumpliendo funciones de de pintura vial en la Dirección General de Mantenimiento de la Red Hidráulica y Vial – Secretaria de Obras e Infraestructura Pública, a partir de la fecha de notificación hasta el 30 de junio de 2.016.
23/3/2016	468/16	Artículo 1°.- RENOVAR el contrato en calidad de personal destajista de los agentes Municipales que a continuación se detallan, con Régimen Laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales, a partir del 1 de abril de 2016, y hasta el 30 de junio de 2.016, quien seguirán cumpliendo funciones de barrido, dependiente de la Secretaria de Servicios y Espacios Públicos: • Ricardo Omar PEREYRA - Legajo Personal 7740 • Pablo Alejandro STIEGLITZ – Legajo Personal Nº 7646 • Pedro Gabriel JOSE – Legajo Personal Nº 7751.

23/3/2016	467/16	Artículo 1°: ADJUDICAR la compra de MOBILIARIO PARA LA ESCUELA N° 3 Y PARA LA SECUNDARIA N° 14 a la firma FABRICA DE BANCOS ESCOLARES S.R.L. por un monto total de \$818.941,00 (ochocientos dieciocho mil novecientos cuarenta y un pesos 00/100), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N° 500-M-2016.
23/3/2016	466/16	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA del agente Municipal CERDAN FACUNDO GASTON, M.I. N° 31.846.970 - Legajo Personal N° 6722 – Grupo C Tramo 2 45 horas semanales Planta Temporal, del Presupuesto de Gastos Vigente, a partir del día 4 de marzo de 2016, quien prestara servicios en la Secretaría de Privada y Coordinación.
23/3/2016	465/16	Artículo 1°.- DESIGNAR al agente Carla Romina ROJAS – M.I.N° 28.306.781 como Personal Destajista con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente, por un monto de \$ 5.548,15 (pesos cinco mil quinientos cuarenta y ocho con quince centavos), cumpliendo funciones en la Red de Murgas en la Dirección de Ceremonial y Turismo dependiente de la Secretaría de Privada y de Coordinación, a partir de la fecha de notificación hasta el 30 de junio de 2.016:
23/3/2016	464/16	Artículo 1°: ADJUDICAR a la firma GRUAS SAN BLAS S.A. la provisión de una (1) minicargadora, 1 (un) trailer para carga, 1 (un) acoplado carretón, 1 (una) grapa hidráulica - Secretaría de Servicios y Espacios Públicos de la Municipalidad de San Fernando, por un monto de \$ 2.165.807,00 (pesos dos millones ciento sesenta y cinco mil ochocientos siete con 00/100), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el pliego de Licitación Pública N° 13/2016.
23/3/2016	463/16	Artículo 1°: ADJUDICAR a la firma FINNING ARGENTINA S.A. la provisión de un (1) RODILLO COMPACTADOR DE SUELOS DE TAMBOR VIBRATORIO LISO - Secretaría de Servicios y Espacios Públicos de la Municipalidad de San Fernando, por un monto de \$ 2.620.176,00 (pesos dos millones seiscientos veinte mil ciento setenta y seis con 00/100), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el pliego de Licitación Pública N° 10/2016.
22/3/2016	460/16	Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE al comercio que gira con el rubro (7943) CASA DE REGALOS sito en la calle CONSTITUCION N°1217 de este partido, propiedad de ZANARDI MARCELA FABIANA.-
22/3/2016	459/16	Artículo 1°.- EXCEPTUAR al titular del comercio del cumplimiento del Decreto N° 766/00. – Artículo 2°.- TRANSFERIR al comercio que gira con los rubros: (7031) FRUTERIA Y VERDULERIA, sito en la calle SOBREMONTES N°1957 de este partido, propiedad de PESSOLA SILVIA MIRTA a favor de ALIAGA QUINCHO EDGAR DIEGO.-
22/3/2016	458/19	Artículo 1°.- HABILITAR al comercio que gira con el rubro (7121) ZAPATERIA. MARROQUINERIA Y VENTA DE FANTASIAS sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 1824 de este partido, propiedad LJAP S.R.L.-
22/3/2016	457/16	Artículo 1°.-PROCEDER A HACER DECAER LA HABILITACION: al comercio sito en la calle SOBREMONTES N° 2323 LOCAL 2 de este partido, propiedad de PALACIOS PAUCAR ZOSIMO o quien esté al frente del comercio, atento a lo dispuesto en el Artículo 111° de la Ordenanza Fiscal vigente.-

22/3/2015	456/16	Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE al comercio que gira con el rubro (7011) DESPENSA Y FIAMBRERIA (CON O SIN AUTOSERVICIO) sito en la calle MIGUEL CANE N° 4054 de este partido, propiedad de LOPEZ DANIELA VICTORIA.-
22/3/2016	455/16	Artículo 1°.- HABILITAR al comercio que gira con los rubros (9091) DEPOSITO (7051) VENTA DE CAFÉ, TE Y ESPECIAS sito en la calle HIPOLITO YRIGOYEN N°2183 de este partido, propiedad de MOKAFE S.R.L.;
22/3/2016	454/16	Artículo 1°.- AUTORIZAR A FUNCIONAR al comercio que realiza actividades con los rubros (6041/2) DEPOSITO ESPECIAL DE HUEVOS (S/C) CLASIFICADO Y ESTUCHADO DE HUEVOS sito en la calle RASTREADOR FOURNIER N°2975 y GALVEZ N°3050 de este partido, propiedad de VENTANA LUIS EDUARDO;
22/3/2016	453/16	Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA DEFINITIVA la industria que realiza actividades con el rubro: (3593) MATRICERIA MECANICA sito en la calle SARGENTO DIAZ N°2252 de este partido, propiedad de MATRICERIA VICTORIA S.A.-
22/3/2016	452/16	Artículo 1°.- HABILITAR al comercio que gira con el rubro (7906) PERFUMERIA Y ARTICULOS DE TOCADOR sito en la calle ALVEAR N°1254 de este partido, propiedad de GHILLINI MARTIN JAVIER;
22/3/2016	451/16	Artículo 1°.- TRANSFERIR el comercio que gira con los rubros (7963) KIOSCO (7161) MERCERÍA, LENCERÍA, MEDIAS Y ARTÍCULOS DE PUNTO, (7921) LIBRERÍA Y PAPELERÍA. MÁQUINAS PARA OFICINA Y SUS ACCESORIOS (7943) CASAS DE REGALOS sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 5376 de este partido, propiedad de FELISA BAEZ MANCUELLO DE AREVALO a favor de KARINA NOEMI AREVALO.-
21/3/2016	450/16	Artículo 1°.- AUTORIZAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE EL CAMBIO DEL RUBRO (7904) VENTA DE ACCESORIOS PARA MASCOTAS por el rubro (7151) VENTA DE ARTICULOS PARA BEBES al comercio sito en la calle QUINTANA N° 4535 de este partido, propiedad de FERNANDEZ CARMEN AIDEE.-
21/3/2016	449/16	Artículo 1°.- EXCEPTUAR al recurrente del cumplimiento del Decreto N° 766/00. – Artículo 2°.- HABILITAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE al comercio que gira con el rubro (8306) EXPENDIO DE PREPARADOS COMESTIBLES sito en la calle GUIDO SPANO N° 4001 de este partido, propiedad de PANEBIANCO JOSE MARIA.-
21/3/2016	448/16	Artículo 1°.- HABILITAR al comercio que gira con el rubro (7906) PERFUMERIA Y ARTICULOS DE TOCADOR sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 3189 de este partido, propiedad de FERNANDEZ PINTO MARCELO Y MORALES DIEGO ARIEL.-
21/3/2016	447/16	Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE al comercio que gira con el rubro (7111) VENTA DE ROPA EXTERIOR E INTERIOR sito en la calle CONSTITUCION N° 228 de este partido, propiedad de SURRA DAMIAN LIONEL.-
21/3/2016	446/16	Artículo 1°.- HABILITAR al comercio que gira con el rubro (7111) VENTA DE ROPA EXTERIOR E INTERIOR sito en la calle CONSTITUCION N°484 de este partido, propiedad de VESCO NERINA NOELIA.-
21/3/2016	445/16	Artículo 1°.-PROCEDER A HACER DECAER LA HABILITACION: al comercio sito en la calle AV. AVELLANEDA N°1765 de este partido, a nombre de SUAREZ NAZARENO DE LA CRUZ o quien esté al frente del comercio, atento a lo dispuesto en el Artículo 111° de la Ordenanza Fiscal vigente.-

21/3/2016	444/16	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle 9 DE JULIO N° 1285 de este partido, propiedad de PULIDO OSCAR RAUL, PULIDO LILIANA BEATRIZ Y SHOJ MONICA LILIANA S.H al mes de febrero del año 2016, fecha en que se determinó el cese.-
21/3/2016	443/16	Artículo 1.- DEJAR SIN EFECTO el cumplimiento del Decreto de Clausura N° 2738/05 de fecha 24 de noviembre de 2005, obrante a fs. 53 del expediente N° 2501/05; Artículo 2°.- DEJAR SIN EFECTO al comercio sito en la calle NECOCHEA N° 1865 de este Partido, propiedad de MOYANO NERI RODOLFO al mes de junio del año 2015, fecha en que se determinó el cese.-
17/3/2016	398/16	Artículo 1°: ADJUDICAR la compra de BOLSAS DE RESIDUOS NEGRAS CON LOGO a la firma ALONSO DIEGO AGUSTIN Y ALONSO NATALIA SUSANA S.H. (DELTAPLAS) por un monto total de \$418.000,00 (cuatrocientos dieciocho mil pesos 00/100), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N° 982-M-2016.
17/3/2016	396/16	Artículo 1°.- MODIFICAR por aplicación de la Ordenanza N° 11.623/15 los importes establecidos en la misma, conforme se detalla en el Anexo I, que forma parte del presente Decreto. Artículo 2°.- La aplicación del presente regirá a partir del primero de mayo de 2016.
17/3/2016	395/16	Artículo 1°.- PROCEDER a Incrementar por aplicación de la Ordenanza N° 11.623/15, en un cuarenta por ciento (40%), los importes resultantes de la liquidación en concepto de Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, a aquellos establecimientos que desarrollen actividades bajo los rubros que se detallan a continuación: 2061; 2071; 3141; 6601; 9091.
16/3/2016	394/16	Artículo 1°: ADJUDICAR la ADQUISICIÓN DE HIDROELEVADOR CON BARQUILLA a la firma ANDRES N. BERTOTTO S.A.I.C. por un monto total de \$470.388,55 (cuatrocientos setenta mil trescientos ochenta y ocho 55/100), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N° 1045-M-2016.
30/3/2016	518/16	Artículo 1°.- RECHAZAR el trámite de habilitación motivado por la Consulta sobre Factibilidad de Actividades Comerciales e Industriales Nro. 2015-12729 obrante a Fs. 01/08, efectuada por la Sra. Li Shuqin, de acuerdo a los considerandos del presente Decreto.
30/3/2016	517/16	Artículo 1°.- Los agentes Municipales responsable del manejo de fondos gozarán de un adicional por manejo de fondos municipales de acuerdo al siguiente detalle: El importe estará formado por dos componentes, uno fijo y otro variable. El monto del componente fijo será de \$300 (pesos trescientos) mensuales. El monto del componente variable que se le adicionará al componente fijo y que no excederá el 10% del salario básico del Grupo C Tramo I por 45 (cuarenta y cinco) horas semanales, se determinará aplicando las siguientes pautas: a) Si el cajero abre efectivamente caja entre 1 y 5 días el componente variable será equivalente al 25% (veinticinco por ciento) del límite máximo de este componente. b) Si el cajero abre efectivamente caja entre 6 y 10 días el componente variable será equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del límite máximo de este componente. c) Si el cajero abre efectivamente caja más de 11 días el componente variable será equivalente al 75% (setenta y cinco por ciento) del límite máximo de este componente.

30/3/2016	516/16	Artículo 1°.- CONCEDER licencia a partir del 4 de abril de 2.016 hasta el 15 de abril de 2.016 inclusive, al Sr. Director General de la Oficina Municipal de Contrataciones Sr. Lucas Nicolás Marcasoli – M.I.N° 31.987.741. Artículo 2°.- DESIGNAR interinamente a cargo de la Dirección General de la Oficina Municipal de Contrataciones dependiente de la Secretaría de Economía a la Sra. Jimena Paula Otero Billiet – M.I.N° 23.093.400 – Legajo Personal N° 3.928 a partir del 4 de abril de 2.016 hasta el 15 de abril de 2.016 inclusive, con retención del cargo el cual registra en la estructura Municipal.																														
30/3/2016	515/16	Artículo 1°: AMPLIAR las siguientes partidas en el Presupuesto de Gastos vigente por los montos que se indican: <table><tr><td>1110117000</td><td>01.00.00</td><td>2.4.4.0</td><td>110</td><td>CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE</td><td>\$ 1.775.000,00.-</td></tr><tr><td>1110117000</td><td>01.00.00</td><td>4.3.2.0</td><td>110</td><td>EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION</td><td>\$ 4.900.000,00.-</td></tr><tr><td>1110117000</td><td>19.03.00</td><td>2.5.4.0</td><td>110</td><td>INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y OTROS</td><td>\$ 75.000,00.-</td></tr><tr><td>1110117000</td><td>19.04.00</td><td>3.5.3.0</td><td>110</td><td>IMPRESA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES</td><td>\$ 450.000,00.-</td></tr><tr><td colspan="5">TOTAL</td><td>\$ 7.200.000,00.-</td></tr></table>	1110117000	01.00.00	2.4.4.0	110	CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE	\$ 1.775.000,00.-	1110117000	01.00.00	4.3.2.0	110	EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	\$ 4.900.000,00.-	1110117000	19.03.00	2.5.4.0	110	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y OTROS	\$ 75.000,00.-	1110117000	19.04.00	3.5.3.0	110	IMPRESA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	\$ 450.000,00.-	TOTAL					\$ 7.200.000,00.-
1110117000	01.00.00	2.4.4.0	110	CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE	\$ 1.775.000,00.-																											
1110117000	01.00.00	4.3.2.0	110	EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	\$ 4.900.000,00.-																											
1110117000	19.03.00	2.5.4.0	110	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y OTROS	\$ 75.000,00.-																											
1110117000	19.04.00	3.5.3.0	110	IMPRESA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	\$ 450.000,00.-																											
TOTAL					\$ 7.200.000,00.-																											
30/3/2016	514/16	Artículo 1°.- RECTIFICAR el Decreto N° 418/2.016 de fecha 18 de marzo de 2.016 el que quedará redactado de la siguiente manera: DESIGNAR en calidad de personal destajista al Dr. Luis Alfredo GARCIA - M.I.N° 11.003.362, con una remuneración mensual de \$ 6.000,00 (pesos seis mil), a partir del 1 de marzo de 2.016 hasta el 31 de diciembre de 2.016, quien cumplirá funciones como médico patólogo en el Hospital de San Fernando atendiendo los estudios anatomo-patológicos de las practicas ambulatorias de los CAPS dependiente de la Secretaria de Medio Ambiente y Salud Pública.																														
30/3/2016	513/16	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista, a partir del 1 de marzo de 2.016 y hasta el 31 de octubre de 2.016, quienes cumplirán funciones en el Polideportivo 6 dependiente de la Secretaria de Educación, Cultura y Contención Social. ZUFFO, Fernando – Legajo Personal N° 7685 – M.I.N° 32.765.148 – quien cumplirá funciones de profesor de natación (cantidad cuatro horas) y profesor de campo (cantidad nueve horas) carga horaria semanal trece horas por un monto de \$ 5.356.00 (pesos cinco mil trescientos cincuenta y seis).																														
30/3/2016	512/16	Artículo 1°.- ASIGNAR un contrato de beca para cumplir funciones en la Dirección General de Deportes dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura y Contención Social a: LARTIGA, Pablo Daniel – M.I.N° 36.606.020 como auxiliar del grupo de discapacidad y veedor de futbol en el Polideportivo 1 por un importe de \$ 4.240,00 (pesos cuatro mil doscientos cuarenta) mensuales, a partir del 1 de marzo de 2.016 hasta el 31 de diciembre de 2.016 OCHOA, Marcelo Pablo – M.I.N° 38.285.223 como veedor de futbol en el Area de Torneos en el Polideportivo 2 por un importe de \$ 1.500,00 (pesos mil quinientos) mensuales, a partir del 1 de marzo de 2.016 hasta el 31 de diciembre de 2.016																														

30/3/2016	511/16	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista, a partir del 1 de marzo de 2.016 y hasta el 31 de octubre de 2.016, quienes cumplirán funciones en el Polideportivo 1 dependiente de la Secretaria de Educación, Cultura y Contención Social. BISACCIO, Paola – Legajo Personal N° 7359 – M.I.N° 22.548.535 – quien cumplirá funciones de profesora con una carga horaria semanal cuatro horas por un monto de \$ 1.648.00 (pesos mil seiscientos cuarenta y ocho).
30/3/2016	510/16	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista, a partir del 1 de marzo de 2.016 y hasta el 31 de octubre de 2.016, quienes cumplirán funciones en el Polideportivo 5 dependiente de la Secretaria de Educación, Cultura y Contención Social. OLIVERA, Elizabeth – Legajo Personal N° 7686 – M.I.N° 27.0910.280 – quien cumplirá funciones como profesora de iniciación deportiva (carga horaria seis horas), profesora de natación (carga horaria cuatro horas y media) y CEIM (MT) (cuatro horas) con una carga horaria semanal catorce horas y medias por un monto de \$ 5.974.00 (pesos cinco mil novecientos setenta y cuatro).
30/3/2016	509/16	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista, a partir del 1 de marzo de 2.016 y hasta el 31 de octubre de 2.016, quienes cumplirán funciones en el Polideportivo 3 dependiente de la Secretaria de Educación, Cultura y Contención Social. SAGARDIA, Ailan Daniela Soledad – Legajo Personal N° 7775 – M.I.N° 33.345.606 – quien cumplirá funciones de profesora de funcional (cuatro horas y media) y profesora de zumba, gim y pilates (seis horas) con una carga horaria semanal diez
29/3/2016	508/16	ARTICULO 1°.- AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA del arrendamiento del lote de bóveda ubicado en la Sección 6° - Manzana 36 - Lote 7A – del Cementerio Municipal, a favor del señor ROBERTO MOLINA, por el termino que resta de la concesión originaria, previo pago de los derechos correspondientes.-
29/3/2016	507/16	ARTICULO 1°.- AUTORIZAR LA CONCESION del arrendamiento del lote de bóveda sito en la Sección 6 - Lote 9 – Manzana 11 del Cementerio local, a favor de la señora María del Carmen Maratea de Álvarez, por el término de cinco (5) años, a partir de la fecha de solicitud, previo pago de los derechos correspondientes.-
29/3/2016	506/16	ARTICULO 1°.- AUTORIZAR LA CONCESION del arrendamiento del lote de bóveda sito en la Sección 7 - Lote 7 – Manzana 1 – Zona 2° del Cementerio local, a favor de Pedro Francisco Julián Esparza, María del Carmen Aránzazu Esparza, Rubén Ernesto Esparza, Stella Maris Figallo y Roberto Enrique Figallo, por el término de cinco (5) años, a partir de la fecha de solicitud, previo pago de los derechos correspondientes.-
29/3/2016	505/16	Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA DEFINITIVA la industria que gira con el rubro (2601) FABRICA DE MUEBLES, PLACARES Y ACCESORIOS DE MADERA sito en la calle RIVADAVIA N°2684 de este partido, a nombre de ARZUAGA MIGUEL ANGEL.-
29/3/2016	504/16	Artículo 1°.-PROCEDER A HACER DECAER LA HABILITACION: al comercio sito en la calle LAMADRID N°2476 de este partido, propiedad de GLADYS LILIAN DIAZ o quien esté al frente del comercio, atento a lo dispuesto en el Artículo 111° de la Ordenanza Fiscal vigente.-
29/3/2016	503/16	Artículo 1°.- APROBAR el cálculo efectuado por la Oficina Municipal de Ingresos Públicos dependiente de la Secretaría de Economía, que determina las sumas que por imposición del artículo 171° de la Ordenanza Fiscal N° 11.157/13 y sus modificatorias, deberán abonar los propietarios de los inmuebles, en concepto del beneficio económico obtenido por incumplimiento del Código de Edificación.

29/3/2016 502/16		Artículo 1°.- APROBAR el cálculo efectuado por la Oficina Municipal de Ingresos Públicos dependiente de la Secretaría de Economía, que determina las sumas que por imposición del artículo 171° de la Ordenanza Fiscal N° 11.157/13 y sus modificatorias, deberán abonar los propietarios de los inmuebles, en concepto del beneficio económico obtenido por incumplimiento del Código de Edificación.
28/3/2016	501/16	Artículo 1°.- HABILITAR al comercio que gira con los rubros (7066) DESPACHO DE PAN Y FACTURA (7965) MAXIQUIOSCO CON PANCHERIA. BAR LACTEO. sito en la calle 3 DE FEBRERO N°615 de este partido, propiedad de SCHEFFER CONSTANZA -
28/3/2016	500/16	Artículo 1°.- PRORROGAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE la habilitación otorgada al comercio que gira con el rubro (9999) ARMADO DE JAULAS sito en la calle CALLAO N°1441 de este partido, propiedad de SERGIO FABIAN OLIVER.-
28/3/2016	499/16	Artículo 1°.- APROBAR el cálculo efectuado por la Oficina Municipal de Ingresos Públicos dependiente de la Secretaría de Economía, que determina las sumas que por imposición del artículo 171° de la Ordenanza Fiscal N° 11.157/13 y sus modificatorias, deberán abonar los propietarios de los inmuebles, en concepto del beneficio económico obtenido por incumplimiento del Código de Edificación.
28/3/2016	498/16	Artículo 1°.-PROCEDER A HACER DECAER LA HABILITACION: al comercio sito en la calle LAS HERAS N°2497 de este partido, propiedad de ABRAHAM DORA LAURA o quien esté al frente del comercio, atento a lo dispuesto en el Artículo 111° de la Ordenanza Fiscal vigente.-
28/3/2016	497/16	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle AV. AVELLANEDA N°4743 de este Partido, propiedad de PERLO ADRIANA PATRICIA al mes de diciembre del año 2015, fecha en que se determinó el cese.-
28/3/2016	496/16	Artículo 1°.- EXCEPTUAR de las disposiciones del Decreto N° 766/00 al titular del inmueble ubicado en la calle PEREZ GALDÓS N° 2160, de la Localidad y Partido de San Fernando, denominado catastralmente como VII-L-94-15, Cuenta de la Tasa por Servicios Generales N° 26785/00000, a fin de proceder al cambio de titularidad, al solo efecto fiscal.
28/3/2016	495/16	Artículo 1°.- Exceptuar de las disposiciones del Decreto N° 766/00 al titular del inmueble ubicado en la calle CHACABUCO N° 3091/95, esquina SUIPACHA N° 1494, nomenclatura catastral VII-F-47-14, Cuenta de la Tasa por Servicios Generales N° 20357/00000. Artículo 2°.- Dividir la cuenta N° 20357/00000, correspondientes a la Tasa por Servicios Generales, Equipamiento para la Seguridad y Conexas, del inmueble ubicado en la calle CHACABUCO N° 3091/95, esquina SUIPACHA N° 1494, de la Localidad y, Partido de San Fernando, identificado catastralmente como VII-F-47-14, a partir del mes de SEPTIEMBRE de 2015, al solo efecto fiscal.

28/3/2016	494/16	<u>Artículo 1°.-</u> Exceptuar de las disposiciones del Decreto N° 766/00 al titular del inmueble ubicado en la calle ARENALES N° 2665, nomenclatura catastral VII-A-45-11, Cuenta de la Tasa por Servicios Generales N° 10894/00000. <u>Artículo 2°.-</u> Dividir la cuenta N° 10894/00000, correspondientes a la Tasa por Servicios Generales, Equipamiento para la Seguridad y Conexas, del inmueble ubicado en la calle ARENALES N° 2665, de la Localidad y, Partido de San Fernando, identificado catastralmente como VII-A-45-11, a partir del mes de DICIEMBRE de 2014, al solo efecto fiscal.
28/3/2016	493/16	<u>Artículo 1°.-</u> APROBAR el cálculo efectuado por la Oficina Municipal de Ingresos Públicos dependiente de la Secretaría de Economía, que determina las sumas que por imposición del artículo 171° de la Ordenanza Fiscal N° 11.157/13 y sus modificatorias, deberán abonar los propietarios de los inmuebles, en concepto del beneficio económico obtenido por incumplimiento del Código de Edificación.
28/3/2016	492/16	<u>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</u> el comercio sito en la calle CONSTITUCION N°410 de este Partido, propiedad de GARCIA MARCELO OSCAR al mes de enero del año 2016, fecha en que se determinó el cese.-
28/3/2016	491/16	<u>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</u> el comercio sito en la calle CHACABUCO N°4477 de este Partido, propiedad de ARENA SUSANA ALICIA al mes de noviembre del año 2015, fecha en que se determinó el cese.-
VER TEXTOS COMPLETOS EN EL AREA DE DESPACHO, DECRETOS Y CONVENIOS.		